



MENDOZA, 2 NOV 2011

VISTO:

El Expediente FOD:0010727/2010, donde la Facultad de Odontología somete a consideración y ratificación del Consejo Superior la Ordenanza N° 008/2011-C.D. referida al **Plan de Estudios de la Carrera de Pregrado "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRÓTESIS DENTAL"**, creada por Ordenanza N° 53/2011-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el Técnico Universitario en Prótesis Dental estará capacitado para elaborar, ajustar y reparar diversos tipos de prótesis dentales y aparatología de ortodoncia, conforme con las prescripciones emanadas del odontólogo, cumpliendo con los criterios éticos y de bioseguridad propios del área de la salud.

Que los campos de formación definidos para la organización curricular tienden a garantizar una formación tanto general como específica, que proporcione la base de conocimientos necesarios para el desempeño profesional y una ciudadanía activa.

Que el Plan de Estudios de esta carrera tiene una carga horaria de 270 horas de Práctica Profesionalizante, de carácter integral e integrador, distribuida en tres años, con una carga horaria creciente y actividades de mayor complejidad.

Que la currícula está estructurada de manera tal que el alumno, desde el momento de su ingreso, comienza a realizar actividades prácticas de complejidad creciente destinada a su formación profesional como medio para adquirir destreza aplicando los conocimientos adquiridos en las distintas asignaturas que conforman las áreas de formación básica y las de formación técnica específica.

Que las prácticas profesionalizantes son aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, con el propósito de que los alumnos consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando, organizadas por la institución educativa y referenciada en situaciones de trabajo y/o desarrolladas dentro o fuera del ámbito académico.

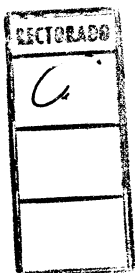
Que la Secretaría Académica del Rectorado aconseja acceder a la ratificación del Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 8/2011-C.D.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 21 Inciso e) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del 26 de octubre de 2011,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Ordenanza N° 8/2011-C.D. de la Facultad de Odontología, mediante la por la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Pregrado "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRÓTESIS DENTAL", creada por Ordenanza N° 53/2011-C.S., de acuerdo con las pautas contenidas en el Anexo I de la presente norma que consta de VEINTINUEVE (29) hojas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.



Claudia Hilda P Aparini
Prof. Claudia Hilda P APARINI
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Arturo Roberto Somozza
Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 54
ig.
Protesis Dental plan (planes)

ANEXO I

-1-



2011
Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

MENDOZA, 27 SET 2011

VISTO:

El EXP – FOD:10727/2010, en el que mediante Ordenanza 007/2011-CD, se solicita al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la creación de la Carrera de Pre-Grado **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROTESIS DENTAL** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza 004/11 – Anexo I- se aprueba el Diseño Curricular y Plan de Estudios de dicha Carrera y se solicita, además la ratificación de la misma al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo;

Que atento a las indicaciones de la Coordinadora de Tecnicatura del Rectorado, se hace necesario efectuar las modificaciones correspondientes a la mencionada Ordenanza que obran a fs. 89/119 y por lo tanto derogar la normativa aprobada oportunamente;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 21 de setiembre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
ORDENA:

ARTICULO 1º.- Auspiciar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo el Diseño Curricular y Plan de Estudios de la Carrera de Pre-Grado **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROTESIS DENTAL** de la Facultad de Odontología, cuyos contenidos obran en Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- Derogar los términos de la Ordenanza 004/2011-CD.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas del Consejo Directivo.-

ORDENANZA Nro. 008



Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Mario GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Od. Andrés José MARTIN
DECANO



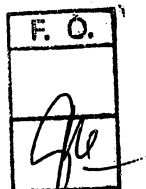
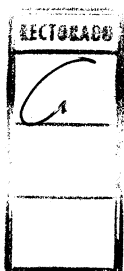
Ord. Nº 54


ANEXO I (Ordenanza N° 008/2011-CS)

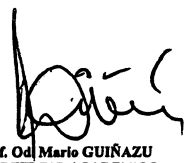
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


DISEÑO CURRICULAR:
Carrera de Pre-grado
Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental

2011




Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Mario GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. Od. Alberto José MARTÍN
DÉCANO

Ord. N° 54

ANEXO I (Ordenanza N° 008/2011-CS)

1.- PRESENTACIÓN SINTÉTICA DE LA CARRERA

- 1.1 Denominación de la Carrera: *Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental.*
- 1.2 Título que otorga: *Técnico Universitario en Prótesis Dental.*
- 1.3 Nivel: Universitario: Pregrado.
- 1.4 Carga Horaria: 1.605 hs. reloj.
- 1.5. Modalidad: Presencial.
- 1.6. Duración de la Carrera: Tres años.
- 1.7. Condiciones de ingreso:
- a) Haber aprobado el Nivel Medio o Ciclo Polimodal o bien, ser mayor de 25 años, cumpliendo las exigencias establecidas en el art. 7° de la Ley de Educación Superior N° 24.521¹.
 - b) Cumplir con las Condiciones de admisibilidad establecidas anualmente para la Carrera *Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental,*
- 1.8. Objetivo general de la carrera:
 Desarrollar una trayectoria de profesionalización en el campo de la salud odontológica que habilite a sus egresados para la elaboración, ajuste y reparación de prótesis dentales de diversa naturaleza conforme a criterios científicos, ecológicos, técnicos y éticos².

¹ Art. 7° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 "Para ingresar como alumno a las instituciones de nivel superior, se debe haber aprobado el nivel medio o el ciclo polimodal de enseñanza. Excepcionalmente, los mayores de 25 años que no reúnan esa condición, podrán ingresar siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que las provincias, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o las universidades en su caso establezcan, que tienen preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos

² Se pretende así dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Educación Técnico Profesional, Título I, Capítulo 7 que establece que los objetivos generales de estas carreras son: "Desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción, la complementación teórico-práctico en la formación, la formación ciudadana, la humanística general y la relacionada con los campos profesionales específicos". Asimismo: "Desarrollar trayectorias de profesionalización que garanticen a los alumnos y alumnas el acceso a una base de capacidades profesionales y saberes que les permita su inserción en el mundo del trabajo, así como continuar aprendiendo durante toda su vida." satisfactoriamente.



DB

Ord. N° 54

 Mgter. María Alejandra LOPEZ
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

 Prof. Od. Mario GUIÑAZU
 SECRETARIO ACADEMICO

 Prof. Od. Alberto José MARTÍN
 DECANO

ANEXO I

-4-



FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2011
Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

ANEXO I (Ordenanza N° 008/2011-CS)

2. PERFIL DE FORMACIÓN

2.1. Área socio ocupacional

El *Técnico Universitaria en Prótesis Dental* está habilitado para desempeñarse en el campo de la salud odontológica, conforme a las Leyes que regulan su ejercicio profesional, en tareas que impliquen la elaboración, ajuste y reparación de diversos tipos de prótesis dentales conforme con las indicaciones del Odontólogo.

En términos generales y tal cual lo establece la Ley 23.752/1989, el egresado como *Técnico Universitario en Prótesis Dental* podrá ejercer en forma independiente en laboratorios³, en relación de dependencia en diversos tipos de organizaciones, tales como hospitales, centros de salud, centros de atención odontológica, consultorios y espacios afines⁴.

2.2. Marco regulatorio del ejercicio profesional

La Carrera de Pre-Grado *Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental* se encuentra encuadrada entre aquellas profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud de los habitantes (Ley 24.521 art. 23). Por tal motivo su ejercicio se encuentra regulado por leyes que determinan los alcances y límites de su actuación profesional: Ley Nacional N° 23752/89 y Ley provincial N° 7901/08.

El "RÉGIMEN LEGAL DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE TÉCNICO EN PRÓTESIS DENTAL" fue establecido por la Ley N° 23.752/1989; en su artículo 2° considera como *ejercicio de la profesión de técnico en prótesis dental, a la actividad auxiliar de la odontología consistente en la confección de aparatos ortodónticos y prótesis dentales, siguiendo específicas indicaciones del profesional odontológico.*

En su artículo 3° expresa los alcances de las incumbencias profesionales de la misma: *Los técnicos en prótesis dental podrán desarrollar su actividad efectuando únicamente la parte de laboratorio de las prótesis dentales sobre modelos rígidos no pudiendo actuar o realizar maniobras en la boca, ni prestar asistencia o tener relación directa con los enfermos, ni expender y/o entregar al público materiales o prótesis elaboradas.*

En el territorio de la Provincia de Mendoza, la profesión de *protésicos dentales*, queda sujeta a las prescripciones de la Ley 7901/08.

Esta ley entiende por ejercicio de la profesión de *protésico dental, la ejecución de los aparatos de prótesis dental, a través de todas las fases técnicas que se realizan fuera de la boca del enfermo.* Esta actividad se considera *rama complementaria de la odontología.*

Asimismo establece que *las personas que ejerzan esta profesión se denominarán "Protésicos Dentales", agregando que esta denominación no podrá ser reemplazada por ninguna otra, ni llevar abreviatura alguna, ajustándose a lo establecido por un estatuto profesional explicitado en la misma.*

³ Ley N° 7.901 de la Provincia de Mendoza, Artículo 7°: Todo Protésico Dental ejerce su actividad en forma exclusiva en un "Laboratorio de Prótesis Dental", debidamente habilitado y acreditado por la autoridad de aplicación.

La habilitación del Laboratorio de Prótesis Dental queda reservado para el Protésico Dental debidamente matriculado.

⁴ Ley N° 7.901 de la Provincia de Mendoza; Artículo 19 - Ningún Protésico Dental podrá recibir o realizar un trabajo sin la correspondiente orden escrita, debidamente señalada y firmada por odontólogo matriculado en la Provincia de Mendoza, la que deberá archivar en su laboratorio.

Artículo 22, inciso h)) Queda prohibido a los Protésicos Dentales el trato directo o indirecto con los pacientes por cualquier concepto que fuere, sea para pactar o percibir el valor de su labor, materiales a utilizar, recepción y entrega de trabajos. El trato directo con el paciente es responsabilidad exclusiva del Odontólogo que emitió la orden.



DB

Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Gr. Mario GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Od. Alberto José MARTIN
DECANO

Ord. N° 54

ANEXO I

-5-



FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2011
Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

ANEXO I (Ordenanza N° 008/2011-CS)

Es un requisito para el ejercicio profesional el estar matriculado; dicha matrícula se realiza en un registro del Ministerio de Bienestar Social. La ley n° 7043/2002 de la Provincia de Mendoza fija las condiciones par la matriculación de estos profesionales.

2.3. Perfil de Formación y alcances del título:

2.3.1 Competencia General:

El *Técnico Universitario en Prótesis Dental* estará capacitado para:

Elaborar, ajustar y reparar diversos tipos de prótesis dentales y aparatología de ortodoncia, conforme con las prescripciones emanadas del odontólogo, cumpliendo con los criterios éticos y de bioseguridad propios del área de la salud.

2.3.2 Áreas de competencia

El *Técnico Universitario en Prótesis Dental* estará capacitado para:

C.1. Interpretar las instrucciones, orden de trabajo, registro, fotografía o modelo remitidos por el odontólogo para elaborar la prótesis dental y aparatología de ortodoncia requerida, utilizando los materiales adecuados o indicados específicamente por el profesional.

C.2. Ejecutar los procedimientos de elaboración de prótesis según corresponda a la orden de trabajo emitida por el odontólogo, conforme con lo solicitado, las indicaciones relativas a los materiales y las normas de bioseguridad.

C.3. Realizar ajustes y/o reparaciones a las prótesis elaboradas conforme con los requerimientos y pedidos formulados por el odontólogo.

C.4. Utilizar el equipamiento requerido para la elaboración de prótesis dentales, realizando tareas básicas de mantenimiento y verificando periódicamente su correcto funcionamiento.

C.5. Manejar desechos y desperdicios producidos por su trabajo conforme con criterios ecológicos y de bioseguridad.

C.6. Desarrollar su actividad laboral en forma autónoma, gestionando su desempeño como profesional independiente.

2.3.3 Título

El título de Pregrado de *Técnico Universitario en Prótesis Dental* otorgado por la Facultad de Odontología certifica la posesión de un conjunto de competencias que integran conocimientos, habilidades y destrezas, y actitudes y valores, que habilitan para la realización racional de prácticas reservadas por la ley para esta profesión.

La denominación del título surge del marco legal regulatorio de la profesión; la Ley N° 7901/08 de la Provincia de Mendoza establece, en concordancia con la Ley Nacional N° 23.752/1989, que "las personas que ejerzan esta profesión se denominaran "Protésicos Dentales", agregando que "esta denominación no podrá ser reemplazada por ninguna otra, ni llevar abreviatura alguna, ajustándose a lo establecido por un estatuto profesional explicitado en la misma".

El graduado con este título lleva a cabo su actividad profesional conforme a las Leyes que regulan dicho ejercicio profesional, en tanto posee los conocimientos, disposiciones, actitudes, habilidades y destrezas que le posibilitan un desempeño profesional eficiente, responsable y ético de su profesión.

2.3.4. Alcances y condiciones del ejercicio profesional de las áreas de competencia:

El *Técnico Universitario en Prótesis Dental*:

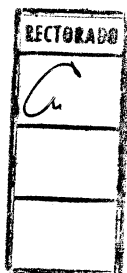
Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Mario GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Od. Alberto José MARTIN
DECANO

DB

Ord. N° 54



ANEXO I

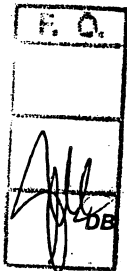
-6-





2011
Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

ANEXO I (Ordenanza N° 008/2011-CS)

- Podrá ejercer libremente su profesión, actuando como auxiliar del odontólogo, por sí, en un laboratorio propio, o como parte integrante de un equipo de salud.
- Podrá desempeñarse tanto en el ámbito oficial como privado.
- Podrá realizar el ejercicio de su profesión actuando como Técnico de Laboratorio ejecutando, bajo las directivas emanadas de un odontólogo, aparatología protética u ortodoncica prescripta por aquel.
- Podrá actuar como docente en el área específica de su carrera lo que le exigirá formarse en el campo pedagógico.
- Podrá integrar equipos de investigación.




Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Mario GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. Od. Alberto José MARTIN
DECAÑO



Ord. N° 54

ANEXO I

-7-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2011
Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

ANEXO I (Ordenanza N° 008/2011-CS)

3.- FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR:

3.1. Antecedentes

El análisis de algunos aspectos relacionados con la formación de técnicos en prótesis dental, en nuestro medio, nos remonta al año 1990 en que la entonces Fundación de Ayuda de la Escuela de Odontología (FADEON) crea el curso de "Protésicos Dentales" con el aval académico de la Escuela de Odontología y el reconocimiento del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Mendoza. Desde entonces y hasta la fecha el curso ha continuado su actividad sin interrupción y sus egresados son matriculados y habilitados para el ejercicio profesional (Ley Nacional 23752/89 y provincial 7901/08).

Analizadas las condiciones actuales de la práctica profesional y los requerimientos que la misma plantea a partir de los avances científicos tecnológicos que se han dado en la última década considerando oportuno generar una oferta educativa superadora que asegure la formación de profesionales con acceso a una base de conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes profesionales enmarcadas en una concepción de Salud Bucal que viene orientando la formación de dicho recurso humano.

Unido a lo anterior, la institución intenta con esto complementar su política extensionista al elaborar una propuesta significativa para sectores de la comunidad que deseen acceder a una carrera con salida laboral específica e inmediata.

Cabe señalar que la oferta educativa trasciende los límites de Mendoza incluyendo su Área de influencia a provincias vecinas, San Juan, San Luis, La Pampa, y La Rioja entre otras en las que esta oferta educativa es inexistente en el ámbito estatal.

La demanda de profesionales en esta Área atiende fundamentalmente a dos factores estrechamente vinculados entre sí:

- a) Necesidad del Servicio
- b) Posibilidad de acceder al mismo

Respecto al primero de estos puntos, cabe señalar que la pérdida de elementos dentarios es un acontecimiento inevitable de la condición humana, y a pesar de los avances en la prevención de las enfermedades que inciden en su prevalencia sigue siendo significativo el proceso de edentación.

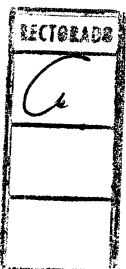
Los relevamientos estadísticos realizados por expertos en el campo de la salud odontológica y, asimismo, los resultados de trabajos de investigación realizados en la Facultad de Odontología, revelan que el 50 % de la población de 65 años presentan la condición de desdentado total o parcial avanzado. En la población comprendida entre los 25 y 44 años el 48 % necesitan algún tipo de prótesis dentaria.

En el campo de la ortodoncia es también importante la demanda de servicios, se considera que en la franja poblacional comprendida entre los 5 y 15 años el 43 % presentan algún tipo de maloclusión.

Atendiendo a las cifras mencionadas se infiere que la demanda potencial de servicios es significativa.

Respecto al segundo punto, se reconoce que la posibilidad que tiene la población para acceder a la atención odontológica en general y protésica en particular, depende fundamentalmente de factores socioeconómicos y de la eficiencia de los sistemas de salud, en la medida que estos mejoren, la demanda real y en consecuencia la salida laboral se potenciarán significativamente.

El técnico en Prótesis Dental, en nuestro medio, ejerce su labor como auxiliar del odontólogo generalmente como actividad personal e independiente en el ámbito privado y es en este campo donde se verifica la mayor demanda laboral. En el área oficial y privada existen limitada cantidad de laboratorios que ofrecen una salida laboral en relación de dependencia.



Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Mario GUIRAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Od. Alberto José MARTIN
DECANO

Ord. N° 54

ANEXO I

-8-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2011
Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

ANEXO I (Ordenanza N° 008/2011-CS)

Esta Carrera constituye una respuesta a demandas profesionales del medio y a la de organizaciones laborales que los agrupan.

De los diversos cursos y la tecnicaturas provincial que dicta esta carrera egresa un número variable de protésicos dentales, sin que se verifique saturación de mercado, pues las tareas que llevan a cabo son cada vez más demandadas en función de nuevos criterios de salud odontológica.

Es el nivel de calificación de los profesionales, el acceso a redes de actualización y a recursos tecnológicos, son los que condicionan la demanda. En efecto, quienes pueden acreditar una formación sólida, continúan su formación y tienen acceso a infraestructura, materiales y equipamiento de avanzada reciben una gran cantidad de pedidos, que a menudo no alcanzan a cumplimentar.

Tal cual surge de las entrevistas a informantes clave, muchos graduados no ejercen o lo hacen llevando a cabo las tareas más sencillas de la profesión. Por el contrario, quienes se han actualizado y cuentan con las competencias requeridas para la realización de algunas prótesis de mayor complejidad- se desempeñan con éxito en el campo profesional.

La carrera propuesta responde a la necesidad creciente de profesionalizar a quienes se desempeñan en el campo de la salud; por este motivo tiene un carácter permanente. No obstante, será evaluada cada dos años, a fin de contrastar su propuesta curricular con los avances científico-tecnológicos que le dan basamento y, asimismo, con la inserción laboral detectada a fin de evitar que la oferta de graduados profesionales no supere la demanda.

3.2. Encuadre institucional

El Plan de estudios que se presenta se encuadra en la Ordenanza N° 81-R-2009 en tanto se trata de una carrera corta, completa, no intermedia, con una carga horaria de 1.615 horas, y una duración de 3 (tres) años. La misma contempla la articulación de teoría y práctica y destina un porcentaje elevado de su carga horaria (18%) a la práctica profesional.

Asimismo, se encuentra formulado dentro del marco de los objetivos institucionales generales de la Facultad de Odontología, que apuntan a la formación de profesionales para el área de la salud bucal. Los objetivos institucionales en los que se encuadra esta propuesta son:

- Formar profesionales preocupados por el problema de la salud bucal de la población, sólidamente preparados en lo científico y técnico para afrontar las problemáticas propias de su campo ocupacional.
- Centrar el planteo de la formación en la problemática de la salud de la comunidad, para que el resultado sea un recurso humano formado con base muy sólida pero versátil, capaz de ofrecer respuestas creativas a las necesidades de desarrollo de la salud oral de la comunidad, desde bases de alta calidad científico/técnica y humanística.
- Fortalecer la investigación como método de trabajo básico para el aprendizaje y la resolución de problemas concretos, poniéndola al servicio de las necesidades de salud oral comunitarias.
- Integrar en la formación la experiencia académica y la de los sistemas de salud pública desde postulados de calidad y eficiencia.
- Orientar al futuro egresado para el trabajo en equipo, para el servicio a la comunidad y para la educación permanente desde enfoques realistas.

3.3. Consultas realizadas para la elaboración del plan de estudios.

Para dar cumplimiento en lo establecido en la Ordenanza N° 81-R-2009, se conforma en 2010 la Comisión Ad Hoc para el estudio y evaluación del Proyecto de Creación de la Tecnicatura de Protésicos Dentales.



Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Mario GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Od. Alberto José MARTÍN
DECANO

Ord. N° 54

ANEXO I

-9-



FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2011
Año del Trabajo Decente, la Salud
y el Bienestar de los Trabajadores

ANEXO I (Ordenanza N° 008/2011-CS)

Esta Comisión es creada por Resolución 096/10-CD con el objetivo de elaborar y ajustar la propuesta curricular; la misma queda conformada por diversos profesionales del área a quienes se les encomienda reunir información y contactar y entrevistar a los informantes clave, como también hacer evaluaciones periódicas de los avances del proyecto de Carrera.

Para el diseño de la carrera se ha tomado en consideración el Anexo I de la Ordenanza N° 81-R-2009: "Bases pedagógicas para el diseño y organización curriculares de las carreras con formato de tecnicaturas".

En el transcurso de 2010 y parte de 2011, la Comisión ha llevado a cabo un proceso de consulta que ha involucrado a diversos actores institucionales como así a informantes clave y fuentes institucionales y documentales. Asimismo se han considerado las Leyes que regulan el ejercicio profesional para la formulación de este diseño curricular.

Dentro de la información relevada se ha considerado a informantes clave: Protésicos Dentales, Odontólogos; Colegios profesionales; Coordinadores/Directores de cursos de protésicos o de tecnicatura en prótesis, etc.

En la consulta a Protésicos Dentales respecto a su campo ocupacional y las tareas que llevan a cargo, su inserción laboral y requerimientos de formación y actualización se pudo establecer la necesidad de profesionalización, actualización permanente y jerarquización de esta actividad. Respecto a los Odontólogos, que son quienes encomiendan servicios a los protésicos, y el Colegio Profesional que los agrupa, los aportes para la elaboración de este diseño destacan la necesidad de desarrollar competencias de tipo técnico-científicas, en forma articulada con la Carrera de Odontología.

Cabe destacar que los profesionales Odontólogos que desarrollan su actividad especializada en el área de prótesis han fundamentado la necesidad de la creación de esta carrera en el ámbito universitario y en forma próxima a la Carrera de Odontología. El desarrollo de esta propuesta formativa como carrera de Pre-grado dentro de la Facultad de Odontología garantiza la existencia de una articulación académica entre ambas que luego es requerida, como articulación funcional, en el campo ocupacional de la salud odontológica.

Los resultados de estas consultas destacan los siguientes aspectos:

En cuanto al establecimiento de incumbencias profesionales, alcances y límites, se destaca la suficiencia del marco normativo; las Leyes que regulan el ejercicio profesional del Protésico Dental dan cuenta de las funciones, tareas y actividades que le están reservadas.

La actual oferta de formación para esta Carrera se emplaza dentro del sistema de educación superior no universitaria, como Tecnicatura, o en el espacio de educación no formal, como curso. En el caso de la Tecnicatura la carga horaria es similar, no obstante, se desarrolla sin una vinculación directa con la carrera de Odontología, de la cual es auxiliar conforme a la normativa que regula esta profesión.

Se entiende que su ubicación dentro de una Facultad en la cual se forman odontólogos resulta fundamental para garantizar una preparación profesional acorde a lo establecido por la Ley que regula dicha profesión. No sólo favorece la posibilidad de acceder a recursos materiales tales como laboratorios o equipamiento, sino también a bibliografía, procesos de enseñanza y aprendizaje, acceso a eventos científicos y demás, que de otro modo no sería posibles.

Asimismo que su emplazamiento dentro del ámbito universitario intenta reconocer la trayectoria de esta profesión, como también su relevancia social en términos de servicio de salud, asimismo jerarquizar y fortalecer los procesos formativos que la misma implica estableciendo una relación directa con la carrera de la cual tiene una dependencia funcional.

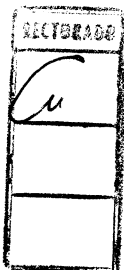
El diseño fue sometido a validación en reuniones con expertos del área; docentes de Odontología de otras Facultades, de cursos de Posgrado y de nuestra Casa de Estudios.



Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Mario GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Od. Alberto José MARTIN
DECANO



Ord. N° 54

ANEXO I

-10-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2011
Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

ANEXO I (Ordenanza N° 008/2011-CS)

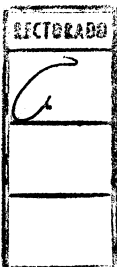
4. DISTRIBUCIÓN CURRICULAR:
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR

4.1 Asignaturas y Carga Horaria

Primer Año				
Asignatura y Carga Horaria		Horas Reloj	Teóricas	Prácticas
1.1.	Anatomía del Sistema Masticatorio	45	15	30
1.2.	Fisiología del Sistema Masticatorio	120	20	100
1.3.	Materiales Dentales 1	45	15	30
1.4.	Prótesis Total	180	20	160
1.5.	Metodología de la Investigación e Interpretación Bibliográfica	30	10	20
1.6.	Informática Aplicada I	60	10	50
1.7.	Práctica Profesional I	60	0	60
Total		540 Hs. reloj		

Segundo año				
Asignatura y Carga Horaria		Horas Reloj	Teóricas	Prácticas
2.1.	Materiales Dentales 2	45	15	30
2.2.	Prótesis Parcial Removible	180	20	160
2.3.	Ortodoncia	90	20	70
2.4.	Ingles Técnico	90	45	45
2.5.	Informática Aplicada II	60	10	50
2.6.	Práctica Profesional II	90	0	90
Total		555 hs. Reloj		

Tercer año				
Asignatura y Carga Horaria		Horas Reloj	Teóricas	Prácticas
3.1.	Materiales Dentales 3	45	15	30
3.2.	Prótesis Parcial Fija	150	20	130
3.3.	Prótesis Combinada e Implanto-asistida	150	20	130
3.4.	Ética y Deontología Profesional. Administración	45	45	0
3.5.	Práctica Profesional III	120	0	120
Total		510 Hs. Reloj		
Total de horas reloj de la Carrera:		1605 horas		



Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Mario GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Od. Alberto José MARTIN
DECANO

Ord. N° 54

ANEXO I

-11-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2011
Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

ANEXO I (Ordenanza N° 008/2011-CS)

4. 2. Organización Pedagógica⁵

4.2.1. Distribución de la carga horaria por campos de formación

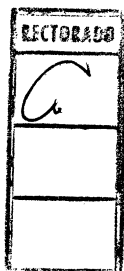
Los campos de formación definidos para la organización curricular tienden a garantizar una formación tanto general como específica, que proporcione la base de conocimientos necesarios para el desempeño profesional y una ciudadanía activa. En este sentido, la organización curricular de esta carrera.

La distribución por campos de formación es la siguiente:

Campo de formación	Encuadre ⁶	Espacios curriculares		Carga horaria
Campo de Formación General	Destinado a abordar los saberes que posibiliten la participación activa, reflexiva y crítica en los diversos ámbitos de la vida laboral y sociocultural y el desarrollo de una actitud ética respecto del continuo cambio tecnológico y social.	Inglés Técnico	90	285 horas 18 %
		Informática Aplicada I	60	
		Informática Aplicada II	60	
		Ética y Deontología Profesional. Administración,	45	
		Metodología de la Investigación e Interpretación Bibliográfica	30	
Campo de Formación de fundamentos	Destinado a abordar los saberes científico-tecnológicos y socioculturales que otorgan sostén a los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes propios del campo profesional en cuestión.	Anatomía del Sistema Masticatorio	45	300 horas 19%
		Fisiología del Sistema Masticatorio	120	
		Materiales Dentales 1	45	
		Materiales Dentales 2	45	
		Materiales Dentales 3	45	
Campo de Formación específica	Dedicado a abordar los saberes propios de cada campo profesional, así como también la contextualización de los desarrollados en la formación de fundamento.	Prótesis Total	180	750 46%
		Prótesis Parcial Fija	150	
		Prótesis Parcial Removible	180	
		Prótesis Combinada e Implantoasistida	150	
		Ortodoncia.	90	

⁵ Dada la naturaleza y la especificidad de la carrera, en la cual el conocimiento y las habilidades y destrezas psicomotrices deben desarrollarse en forma armónica. Por tal motivo se ha dispuesto una mayor carga horaria para la formación práctica distribuida en todos los espacios curriculares. Asimismo se ha enfatizado la formación específica y la práctica profesionalizante. El Protésico Dental debe aprender a ejecutar con precisión, exactitud, higiene, seguridad y cuidado medio-ambiental diversos tipos de elementos protéticos, basándose en un conocimiento acabado de los aspectos anatómicos y fisiológicos y de biomateriales implicados.

⁶ Según el Acuerdo Marco Serie A-23 - CFCyE-, citado por la Ordenanza N° 81-R-09



Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Mario GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Od. Alberto José MARTÍN
DECANO

Ord. N° 54

ANEXO I

-12-



FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

► 2011
Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

ANEXO I (Ordenanza N° 008/2011-CS)

Campo de la Práctica Profesionalizante	Destinado a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos, y garantizar la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo.	Práctica Profesional I	60	270 17%
		Práctica Profesional II	90	
		Práctica Profesional III	120	

Campo	Carga horaria	Porcentaje
Campo de Formación General	285	17.75
Campo de Formación de fundamentos	300	18.69
Campo de Formación específica	750	46.75
Campo de la Práctica Profesionalizante	270	16.82

4.2.1.1. Estructura del campo de la Práctica Profesionalizante

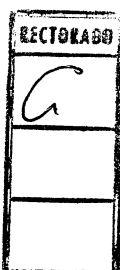
El Plan de Estudios de la Carrera *Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental* tiene una importante carga horaria de actividad práctica, la misma se desarrolla, como aparece en la tabla correspondiente en todos los espacios curriculares.

Por su parte, cuenta con 270 horas de Práctica Profesionalizante, dividida en tres tramos. La misma tiene un carácter integral e integrador. Como se puede apreciar, está distribuida en los tres años de la Carrera, con una carga horaria creciente y actividades de mayor complejidad.

Primer año de la Carrera:	1.7. Práctica Profesional I	60 hs.
Segundo año de la Carrera:	2.6. Práctica Profesional II	90 hs.
Tercer año de la Carrera:	3.5. Práctica Profesional III	120 hs.

La presente currícula está estructurada de manera tal que el alumno, desde el momento de su ingreso, comienza a realizar actividades prácticas de complejidad creciente destinada a su formación profesional como medio para adquirir destreza aplicando los conocimientos adquiridos en las distintas asignaturas que conforman las áreas de formación básica y las de formación técnica específica.

Las prácticas profesionalizantes son aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, con el propósito de que los alumnos consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando, organizadas por la institución educativa y referenciada en situaciones de trabajo y/o desarrolladas dentro o fuera del ámbito académico.



Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Mario GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Od. Alberto José MARTÍN
DECANO

Ord. N° 54

ANEXO I

-13-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2011
Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

ANEXO I (Ordenanza N° 008/2011-CS)

Su objeto fundamental es poner en práctica saberes profesionales significativos sobre procesos socio productivos de bienes y servicios, que tengan afinidad con el futuro entorno de trabajo en cuanto a su sustento científico-tecnológico y técnico. Asimismo, pretenden familiarizar e introducir a los estudiantes en los procesos y el ejercicio profesional vigentes para lo cual utilizan un variado tipo de estrategias didácticas ligadas a la dinámica profesional caracterizada por la incertidumbre, la singularidad y el conflicto de valores.

Respecto al ámbito de realización y conforme a la Ord. N° 81-R-2009, "Las prácticas sólo podrán realizarse en aquellas instituciones, organizaciones o empresas con las cuales previamente la unidad académica, en que se dicte la carrera, haya firmado *convenio específico*. Dicho convenio se enmarcará en la normativa vigente en la Universidad respecto del tema convenios, lo que se establezca en la presente ordenanza en relación con esta obligación curricular y lo que determinen los respectivos reglamentos de práctica profesionalizante o profesional que apruebe cada unidad académica".

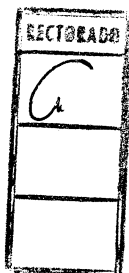
Como actividad curricular debe contribuir a la calidad de la formación y a brindar igualdad de oportunidades y posibilidades. La Resolución N° 238/05- CFE (Acuerdo Marco A-23), indica que el campo de formación de la práctica profesionalizante está destinado a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los restantes campos de la formación, y garantizar la articulación utiva de los Planes de Estudio.

Asimismo, la Resolución N° 261/06 - CFE (Proceso de homologación y marcos de referencia de los títulos y certificaciones de Educación Técnico Profesional) enuncia las características de las prácticas profesionalizantes, explicitando que en la Formación Profesional la adquisición de las capacidades profesionales requiere de la participación activa de los estudiantes en el desarrollo de todas y cada una de las etapas de los procesos productivos clave, propios del área ocupacional. La *participación en esos procesos productivos reales y concretos* es el eje para la organización didáctica de la formación. Es por ello que deben precisarse las características que habrán de asumir las situaciones y experiencias de enseñanza y aprendizaje que ofrecen a los estudiantes oportunidades para la adquisición y recreación de las capacidades profesionales, la aplicación de conocimientos y el desarrollo de actitudes y habilidades

Más recientemente, la Resolución N° 47/08 - CFE (Aprueba el Documento "Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico-Profesional correspondiente a la Educación Secundaria y a la Educación Superior) expresa que la Educación Técnico Profesional debe propiciar *trayectorias formativas que integren y articulen teoría y práctica* y posibiliten la *transferencia de lo aprendido a diferentes contextos y situaciones* en correspondencia con los diversos sectores de la actividad socioproductiva. Esta norma explicita como principio que es preciso que las prácticas profesionalizantes consoliden la propuesta formativa y eviten la fragmentación.

Esta Resolución define las prácticas profesionalizantes como *aquellas estrategias y actividades formativas que, como parte de la propuesta curricular, tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando. Son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de tal institución y están referenciadas*

En tanto propuesta formativa, las prácticas profesionalizantes se orientan a producir una vinculación sustantiva entre la formación académica y los requerimientos y emergentes de los sectores científico, tecnológico y socioproductivo. Esta vinculación intenta dar respuesta a la problemática derivada de la necesaria relación entre la teoría y la práctica, entre el



Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr. María GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Dr. Alberto José MARTÍN
DECANO

Ord. N° 54

ANEXO I

-14-



2011
Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

ANEXO I (Ordenanza N° 008/2011-CS)

conocimiento y las habilidades, propiciando una articulación entre los saberes adquiridos en el ámbito académico y los requerimientos de los diferentes ámbitos socio-laborales.

En este sentido, las prácticas profesionalizantes aportan una formación que integra los conocimientos científicos y tecnológicos de base y relacionan los conocimientos con las habilidades, lo intelectual con lo instrumental y los saberes teóricos con los saberes de la acción.

La adquisición de capacidades para desempeñarse en situaciones sociolaborales concretas sólo es posible si se generan en los procesos educativos actividades formativas de acción y reflexión sobre situaciones reales de trabajo.

En síntesis, las prácticas profesionalizantes propician una aproximación progresiva al campo ocupacional hacia el cual se orienta la formación y favorecen la integración y consolidación de los saberes a los cuales se refiere ese campo ocupacional, poniendo a los estudiantes en contacto con diferentes situaciones y problemáticas que permitan tanto la identificación del objeto de la práctica profesional como la del conjunto de procesos técnicos, tecnológicos, científicos, culturales, sociales y jurídicos que se involucran en la diversidad de situaciones socioculturales y productivas que se relacionan con un posible desempeño profesional.

En tanto las prácticas profesionalizantes aportan elementos significativos para la formación de un técnico que tiene que estar preparado para su inserción inmediata en el sistema socio productivo es necesario, en el momento de implementación, tener en cuenta alguna de las siguientes finalidades:

- Reflexionar críticamente sobre su futura práctica profesional, sus resultados objetivos e impactos sobre la realidad social.
- Reconocer la diferencia entre las soluciones que se basan en la racionalidad técnica y la existencia de un problema complejo que va más allá de ella.
- Enfrentar al alumno a situaciones de incertidumbre, singularidad y conflicto de valores.
- Integrar y transferir aprendizajes adquiridos a lo largo del proceso de formación.
- Comprender la relevancia de la organización y administración eficiente del tiempo, del espacio y de las actividades productivas.
- Familiarizarse e introducirse en los procesos de producción y el ejercicio profesional vigentes.
- Favorecer su contacto con situaciones concretas de trabajo en los contextos y condiciones en que se realizan las prácticas profesionalizantes, considerando y valorando el trabajo decente en el marco de los Derechos Fundamentales de los trabajadores y las condiciones de higiene y seguridad en que se desarrollan.
- Reconocer la especificidad de un proceso determinado de producción de bienes o servicios según la finalidad y característica de cada actividad.

Los siguientes criterios caracterizan las prácticas profesionalizantes en el marco del proyecto institucional:

- Están planificadas, monitoreadas y evaluadas por un docente o equipo docente especialmente designado a tal fin, con participación activa de los estudiantes en su seguimiento.
- Están integradas al proceso global de formación para no constituirse en un apéndice final adosado a la currícula.
- Apuntan a desarrollar procesos de trabajo propios de la profesión y vinculados a fases, subprocesos o procesos productivos del área ocupacional del técnico.



Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Mario GUINAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Od. Alberto José MARTÍN
DECANO

ANEXO I

-15-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

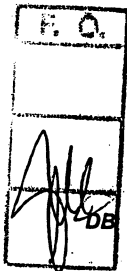
2011
Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

ANEXO I (Ordenanza N° 008/2011-CS)

- Ponen en práctica las técnicas, normas, medios de producción del campo profesional.
- Identifican las relaciones funcionales y jerárquicas del campo profesional, cuando corresponda.
- Posibilitan la integración de capacidades profesionales significativas y facilitar desde la institución educativa su transferibilidad a distintas situaciones y contextos.
- Ponen en juego valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable.
- Ejercitan gradualmente los niveles de autonomía y criterios de responsabilidad propios del técnico.
- Ponen en juego los desempeños relacionados con las habilitaciones profesionales.

Las prácticas profesionalizantes tienen objetivos formativos para el estudiante, y, asimismo, tienden a fortalecer los procesos educativos a través de instancias de encuentro y retroalimentación mutua con organismos del sector socio productivo y/o entidades de la comunidad.

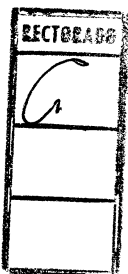
Conforme a lo establecido en la Ord. N° 81-R-2009, la Carrera elaborará un Reglamento de Práctica Profesional: "En dicho reglamento se establecerá el procedimiento de selección de los practicantes y de asignación de lugar de práctica y el sistema de implementación de la actividad (objetivos pedagógicos de la práctica; cargas horarias semanales y duración total; tareas, responsabilidades y obligaciones del practicante; monitoreo y evaluación, etc.)". m De acuerdo a la norma ya citada, "en este Reglamento se estipulará que las actividades de los practicantes serán supervisadas por un *tutor docente de la práctica* designado por la unidad académica.



Mgter. Maria Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Mario GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Od. Alberto José MARTÍN
DECANO



Ord. N° 54

ANEXO I

-16-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

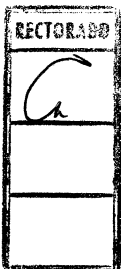
FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2011
Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

ANEXO I (Ordenanza N° 008/2011-CS)

4.2.2. Distribución cronológica

PRIMER AÑO					
PRIMER CUATRIMESTRE			SEGUNDO CUATRIMESTRE		
Espacio Curricular	Hs. Semanales	Hs. Anuales	Espacio Curricular	Hs. Semanales	Hs. Anuales
Anatomía del Sistema Masticatorio	3	45	Prótesis total	12	180
Fisiología del Sistema Masticatorio	8	120	Informática I	2	60
Materiales Dentales I	3	45	Practica Profesional I	4	60
Metodología de la Investigación e Interpretación Bibliográfica	2	30	-	-	-
Sub-totales	240		300		
TOTAL DE HORAS RELOJ DE PRIMER AÑO				540	
SEGUNDO AÑO					
PRIMER CUATRIMESTRE			SEGUNDO CUATRIMESTRE		
Espacio Curricular	Hs. Semanales	Hs. Anuales	Espacio Curricular	Hs. Semanales	Hs. Anuales
Materiales Dentales II	3	45	Ortodoncia	6	90
Prótesis Parcial Removible	6	-	Prótesis Parcial Removible	6	180
Ingles Técnico	3	-	Ingles Técnico	3	90
Informática II	4	60	Práctica Profesional II	3	90
Sub-totales	240		315		
TOTAL DE HORAS RELOJ DE SEGUNDO AÑO				555	
TERCER AÑO					
PRIMER CUATRIMESTRE			SEGUNDO CUATRIMESTRE		
Espacio Curricular	Hs. Semanales	Hs. Anuales	Espacio Curricular	Hs. Semanales	Hs. Anuales
Materiales Dentales III	3	45	Ética y Deontología Profesional	3	45
Prótesis Parcial Fija	10	150	Prótesis combinada e Implantoasistida	10	150
Practica Profesionalizante III	4	-	Práctica Profesionalizante III	4	120
Sub totales	255		255		



Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Mario GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Od. Alberto José MARTIN
DEGANO

ANEXO I

-17-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2011
Año del Trabajo Docente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

ANEXO I (Ordenanza N° 008/2011-CS)

TOTAL DE HORAS RELOJ DE TERCER AÑO	510
------------------------------------	-----

4.3. Régimen de Promoción y Correlatividad

El régimen de correlatividades es el principio básico de organización de un plan de estudios dado que es el que establece las secuencias más convenientes en el orden de los aprendizajes.

		Para cursar debe tener regular	Para rendir debe tener aprobado
1.1	Anatomía S. M	-----	-----
1.2	Fisiología S.M	-----	-----
1.3	Materiales Dentales 1	-----	-----
1.4	Prótesis Total	-----	-----
1.5	Búsqueda Bibliográfica, Metodología de Inv.	-----	-----
1.6	Informática Aplicada I	-----	-----
1.7.	Práctica Profesional I	-----	-----
2.1	Materiales Dentales 2	1 - 3	-----
2.2	Prótesis Parcial Removible	1 - 1/1- 2/1-3	1-1/ 1-2 / 1-3/1-4
2.3	Ortodoncia	1-1/1-2/1-3/2-1	1-1/1-2/1-3/1/4
2.4	Ingles Técnico	-----	-----
2.5.	Informática Aplicada II	1-6	1-6
2.6.	Práctica Profesional II	1-7	1-7
3.1	Materiales Dentales 3	2-1	-----
3.2	Prótesis Parcial Fija	2-1 / 2-2	1-3 / 2-2
3.3	Prótesis Combinada e implantoasistida	3-2	1-3/ 2-2 / 3-1/3-2
3.4	Ética y Deodontología Profesional. Administración	-----	-----
3.5	Práctica Profesional III	2-6	2-6

4.4. Ingreso:

4.4.1. Condiciones generales:

La Universidad Nacional de Cuyo establece en la Ordenanza 31/06 del Consejo Superior las condiciones básicas de ingreso en las carreras de grado y pregrado de la UNCuyo.

4.4.2. Condiciones específicas de la carrera:

La Facultad de Odontología, en conformidad con lo establecido por el Consejo Superior, dicta todos los años las condiciones de admisibilidad para el ingreso a sus Carreras, con la ratificación de este cuerpo.

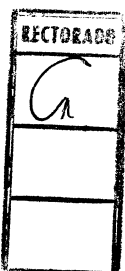
En términos generales, las condiciones de admisibilidad establecen lo siguiente:

- La inscripción a la Carrera debe realizarse en el plazo establecido para la misma por el Consejo Superior de la UNCuyo.
- Los aspirantes deberán llevar a cabo el Curso de Nivelación y la Confrontación vocacional, como también rendir los exámenes correspondientes.
- Los ingresantes deberán presentar la documentación requerida y cumplir con las condiciones de admisibilidad emitidas para su cohorte de ingreso.

Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Mario GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Od. Alberto José MARTIN
DECANO



Ord. N° 54

ANEXO I

-18-



FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

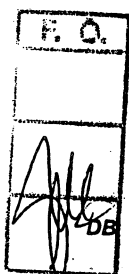
2011
Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

ANEXO I (Ordenanza N° 008/2011-CS)

- d) El alumno ingresante deberá inscribirse en forma definitiva, en las fechas publicadas en la Dirección Enseñanza Alumnos de la Facultad (entre la tercera y cuarta semana de marzo), presentando la siguiente documentación:
- Certificado original de materias y notas o Título expedido por el Ministerio de Educación.
 - Fotocopia de las dos primeras hojas del Documento Nacional de Identidad.
 - Certificado de Aptitud Psicofísica expedido por autoridad sanitaria.
 - 2 (dos) fotos carnet, 4x4 , de frente (actual).
 - Certificados de vacunación: Antitetánica, Hepatitis A y Hepatitis B (y otras que podrían requerirse oportunamente)

4.4.3. Ingreso de mayores de 25 años encuadrados en el art 7°, LES.

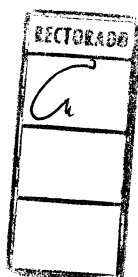
Quienes se acojan al beneficio del artículo 7° deben pasar por las instancias generales que fija la ley y las específicas de la UNCuyo (Ord. 46/95 CD) y de esta Unidad Académica.



Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Mario GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Od. Alberto José MARTÍN
LOECANO



Ord. N° 54

ANEXO I

-19-



FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2011
Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

ANEXO I (Ordenanza N° 008/2011-CS)

5. Descriptores de los Espacios Curriculares

5.1. PRIMER AÑO

1.1	Anatomía del Sistema Masticatorio	Formato: Curso
-----	-----------------------------------	----------------

Objetivos:

- Reconocer y describir los componentes óseos, muscular y articular del sistema masticatorio.
- Identificar los elementos dentarios y sus características morfológicas.

Contenidos:

Estructuras óseas que conforman el cráneo y la cara. Sistema muscular del aparato masticatorio. Articulaciones temporo-mandibulares, componentes anatómicos. Elementos dentarios primarios y permanentes, formulas dentarias, caracteres generales, elementos arquitectónicos de los dientes. Arcadas dentarias, características posición, disposición, alineamiento, arcos dentarios. Oclusión céntrica, engranamiento dentario, llaves de Angle y Robin, entrecruzamiento, superficie oclusal funcional.

1.2	Fisiología del Sistema Masticatorio	Formato: Curso
-----	-------------------------------------	----------------

Objetivos:

- Reconocer y diferenciar las distintas relaciones cráneo - mandibulares y dentarias.
- Describir la función masticatoria.
- Describir, seleccionar y programar distintos tipos de articuladores.

Contenidos:

Relaciones intermaxilares, céntricas y excéntricas, movimientos mandibulares, trayectorias condilares, sistema neuromuscular, oclusión y articulación dentaria, oclusión céntrica y excéntrica, factores de la oclusión, evaluación de los conceptos gnátologicos, oclusión orgánica.

Articuladores: clasificación, componentes mecánicos, montaje de modelos, interpretación de los registros, transferencia de los registros excéntricos, función masticatoria, movimientos masticatorios, relaciones dentarias durante la masticación, importancia de la morfología dentaria en relación a la eficacia masticatoria.

1.3	Materiales Dentales 1	Formato: Curso - Taller
-----	-----------------------	-------------------------

Objetivos:

- Reconocer las distintas propiedades físicas de los materiales de uso en prótesis dental.
- Reconocer los distintos tipos de yeso, ceras, materiales de impresión y duplicación.
- Reconocer distintos materiales orgánicos para la confección de bases protésicos.

Contenidos:

Propiedades físicas y químicas de los materiales de uso en prótesis dental - sistema de unidades. Clasificación de los materiales de uso odontológico. Yesos: distintos tipos, composición y manipulación. Ceras: distintos tipos, composición y manipulación. Materiales de impresión y de duplicación: distintos tipos, composición y manipulación. Resinas: distintos tipos, composición y manipulación.

1.4	Prótesis Total	Formato: Curso - Taller
-----	----------------	-------------------------

Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Mario GUIRAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Od. Andrés José MARTÍN
DECANO



Ord. N° 54

ANEXO I (Ordenanza N° 008/2011-CS)

Objetivos:

- a) Aplicar diversas técnicas para la confección de prótesis completas removibles a través de distintas técnicas destinadas al desdentado total.
- b) Confeccionar prótesis completas destinadas al desarrollo parcial mediante el procedimiento de prótesis inmediata.

Contenidos:

Técnicas para la construcción de prótesis para casos totalmente desdentados. Impresiones preliminares: recepción de las mismos. Precauciones a tomar en su manipulación en relación al material con que fueron tomados. Variaciones volumétricas de los materiales de la impresión. Distorsiones. Obtención de los modelos.

Cubetas individuales: concepto, clasificación. Materiales utilizados en su construcción. Técnicas de confección: cubetas individuales en acrílico para adaptación manual, diseño, adaptación, polimerización. Retoque y pulido. Cubetas individuales por enmuflado: diseño, modelado en cera y prensado de la resina, polimerización, retoque y pulido.

Placa base y rodete de oclusión: técnica de confección. Recepción de los modelos y registros interoclusales: distintos tipos de registros, registros gráficos y plásticos. Plano de oclusión. Triángulo condiloincisocondilar, dimensión vertical y relación céntrica. Técnica para la obtención de prótesis balanceadas con dientes anatómicos.

Elección de los dientes anteriores: forma, tamaño y color. Interpretación de datos del odontólogo. Elección de dientes posteriores, distintos tamaños, catálogos comerciales y su interpretación. Disposición y alineamiento dentario. Técnicas de enfilado, pruebas, balanceo en propulsión y lateralidad. Enцерado. Técnica de Sears: recepción de registros. Determinación del plano de oclusión y dimensión vertical. Elección de dientes posteriores no anatómicos.

Enmuflado: técnica en mufla de eyección, preparación de muflas y modelos. Variaciones volumétricas y distorsiones producidas durante el proceso. Reubicación de los modelos en articulador. Rectificación ocluso articular. Retoque y pulido de las prótesis. Materiales de abrasión y pulido.

Prótesis completa con mordida cruzada: características morfológicas y funcionales. Reparaciones: reparación de fractura de la base y conectores mayores, técnica de reparación, reposición o agregado de dientes y retenedores. Rebasado de prótesis completa. Prótesis completa inmediata: recepción de impresiones primarias, modelos, cubetas individuales, impresiones y modelos definitivos, relaciones intermaxilares y montaje en articulador, cirugía del modelo. Fundamentos de estética aplicados a la técnica dentaria, reglas de la estética facial, proporción simétrica, proporción regresiva de apariencia de los dientes en el arco dental.

1.5	Metodología de la investigación. Búsqueda e Interpretación Bibliográfica	Formato: Curso Taller
-----	---	-----------------------

Objetivos:

- a) Aplicar criterios de búsqueda y selección de información pertinente para la práctica protética.
- b) Analizar y llevar a cabo una lectura crítica de textos de investigación.
- c) Formular estrategias de búsqueda para distintas bases de datos utilizando herramientas informáticas.

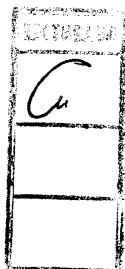
Contenidos:

Nociones básicas de epistemología. Artículos científicos y búsqueda de información. Introducción a la investigación y método científico. Formulación de las hipótesis de trabajo. Materiales y métodos. Presentación de los resultados. Búsqueda bibliográfica, bases de datos. Citas y Referencias bibliográficas. Generalidades de estadística.

Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Mario GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Od. Alberto José MARTIN
DECAÑO



ANEXO I

-21-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2011
Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

ANEXO I (Ordenanza N° 008/2011-CS)

Tipos de investigación en salud. Casos clínicos, presentación, fundamentación y resolución. Conocimientos básicos de bioestadística para la aplicación en casos.

1.6	Informática Aplicada I	Formato: Laboratorio
-----	------------------------	----------------------

Objetivos:

- Reconocer los principales componentes de una computadora a fin de utilizarlos correctamente.
- Manejar diversos programas informáticos y buscadores como herramienta para la obtención de información general sobre su profesión y científica en particular.
- Comprender las características básicas de Internet a fin de adquirir la destreza necesaria en el manejo, búsqueda y almacenamiento de información de imágenes sobre áreas de su interés.

Contenidos:

Componentes de una PC.

Sistema Operativo Windows XP. El escritorio de Windows. Archivos y carpetas. Estructura de las carpetas en una PC. Microsoft Word XP. El procesador de texto. Internet. Las redes de computadoras. Conexiones a Internet. Características de las direcciones de Internet. Los buscadores de páginas de Internet. Microsoft Power Point - diseño de diapositivas.

1.7	Práctica Profesional I	Formato: Taller - Laboratorio
-----	------------------------	-------------------------------

En esta primera instancia de las Prácticas Profesionalizantes se espera que el alumno realice sus primeros contactos con la actividad profesional, llevando a cabo observaciones y participaciones de carácter auxiliar al Protésico dental bajo la supervisión del mismo y de los docentes a cargo de este espacio curricular.

Las actividades a realizar apuntan a: a) Brindar experiencia práctica complementaria a la formación académica recibida; b) Formar al estudiante en aspectos que le serán de utilidad en su posterior desempeño laboral y c) Enriquecer el futuro accionar profesional mediante la capacitación metodológica y técnica, posibilitando, al mismo tiempo, su actualización tecnológica acorde con las particularidades del área ocupacional (Ord. N° 81-R-2009).

5.2. SEGUNDO AÑO

2.1.	Materiales dentales 2	Formato: Taller-Laboratorio
------	-----------------------	-----------------------------

Objetivos:

- Identificar y conocer los materiales utilizados en la confección de prótesis parcial removible con base de acrílico y estructuras obtenidas por el procedimiento de colado, su composición, manipulación y propiedades físico químicas.
- Manipular diversos tipos de materiales utilizando normas de bioseguridad y seleccionando y aplicando las técnicas adecuadas.

Contenidos:

Ceras para colado: composición, propiedades. Lubricantes, separadores, desengrasantes, usos, propiedades y presentación comercial.

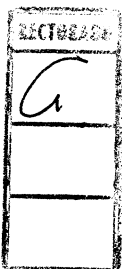
Revestimientos: concepto, distintos tipos, yesosos y no yesosos, usos y manipulación.

Aleaciones para colados: concepto, distintos tipos de aleaciones de uso dental, Aleaciones preciosas y no preciosas, clasificación e indicaciones para su uso, propiedades físicas, mecánicas y electroquímicas.

Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Mario GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Od. Alberto José MARTIN
DECANO



Ord. N° 54


ANEXO I (Ordenanza N° 008/2011-CS)

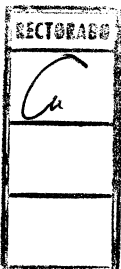
Técnicas de colado: concepto, colado compensado, cambios dimensionales. Técnicas de expansión térmica y expansión higroscópica. Técnica del colado: conformación del patrón de cera, confección de bebederos, respiraderos y crisol, limpieza del patrón de cera, inclusión en revestimiento, calentamiento del aro. Hornos para calentamiento del aro: distintos tipos, eléctricos y a gas, medición y control de temperatura. Instrumental para la fusión e impulsión del metal: fuentes de calor: sopletes, aire-gas, oxígeno-acetileno. Maquinas de fusión eléctrica, arco voltaico, inducción y resistencia. Maquinas de colado: acción por fuerza centrífuga y por vacío. Centrifugas horizontales y verticales. Fallas en los colados: colados incompletos, porosidades, márgenes redondeadas, rebarras, identificación de las causas y su prevención.

2.2. Prótesis Parcial Removible
Formato: Curso - taller
Objetivos:

- Realizar elementos protésicos parciales removibles de acrílico con retenedores y conectores forjados. Reconocerá las clasificaciones de los desdentados parciales y los distintos tipos de cubetas individuales que puede solicitar el odontólogo.
- Realizar prótesis removible con estructura colada, estructuras metálicas, métodos de colado y terminación de las mismas. Será capaz de reconocer los distintos tipos de revestimientos para colados como también las distintas aleaciones metálicas a utilizar. Será capaz de utilizar el correspondiente montaje de dientes y procesado final de las prótesis.

Contenidos:

Prótesis parcial removible: concepto, clasificaciones topográficas (Kennedy) y funcional, concepto de retención, soporte y estabilidad.
 Elementos que componen la prótesis removible: bases, metálicas, no metálicas y combinadas. Dientes artificiales anatómicos y no anatómicos. Conectores mayores, placas y barras. Conectores menores. Retenedores directos por prehensión; circunferenciales y a barra o punto de contacto. Apoyos. Retenedores indirectos. Conectores mayores en relación a la retención indirecta. Conectores elásticos y articulados. Concepto.
 Diseño de la prótesis parcial removible: Paralelometro, descripción y uso del mismo, determinación del eje de inserción y del ecuador protésico. Zonas de alivio y de sellado. Principios de diseño en las clases de Kennedy y sus modificaciones. Técnicas del diseño. Prótesis parcial removible de acrílico: diseño, determinación de eje de inserción y ecuador protésico. Bloqueo de los modelos y duplicado de los mismos. Placas, bases y rodets de oclusión, recepción de los registros y montajes en articulador. Elección de los dientes, enfilado de prueba. Retenedores y conectores forjados, enfilado, encerado. Colocación en mufla, prensado y polimerización, apertura de la mufla, retoque y pulido.
 Confección de la prótesis removible colada: impresiones y modelos preliminares, impresiones definitivas, distintos tipos de cubetas individuales. Modelo definitivo: determinación del ecuador protético, bloqueo del modelo. Alivios y sellados.
 Duplicado del modelo: muflas de duplicar, materiales de duplicar. Modelo de revestimiento. Encerado de la estructura metálica.
 Inclusión en revestimientos: colocación de bebederos, numero, tamaño y ubicación de los mismos, respiraderos, aro de colado e inclusión en revestimiento. Crisoles. Eliminación de la cera: técnicas a seguir, importancia de la relación tiempo- temperatura.
 Colado. Técnicas. Maquinas de colado. Retiro del colado: eliminación del revestimiento, arenado, retoque, pulido electrolítico y con instrumental rotatorio, piedras y gomas abrasivas, polvos y pastas para el pulido final. Prueba de la estructura mecánica: ubicación en el modelo, precauciones detección de imperfecciones que impiden su correcta ubicación.
 Relaciones intermaxilares: recepción de los registros, montaje en articulador, selección de dientes, enfilado, encerado, colocación en mufla, prensado del acrílico, polimerización, retoque y pulido.


 Mgter. María Alejandra LOPEZ
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

 Prof. Od. Mario GUIÑAZU
 SECRETARIO ACADEMICO

 Prof. Od. Alberto José MARTIN
 DEBANO

Ord. N° 54

ANEXO I

-23-



2011
Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

ANEXO I (Ordenanza N° 008/2011-CS)

Prótesis parcial inmediata: concepto, recepción de impresiones, relaciones intermaxilares, montaje en articulador, cirugía del modelo, enfilado, encerado, muflas, terminación.

2.3.	Ortodoncia	Formato: Curso - taller
------	------------	-------------------------

Objetivos:

- identificar y descubrir distinta aparatología ortodóncica, reconocer sus distintos componentes, así como sus funciones. Diseñar y confeccionar distintos tipos de placas activas.
- Describir y confeccionar aparatología mio funcional y ortopédica
- Confeccionar distintos aparatos de contención ortodóncica.

Contenidos:

Ortodoncia: concepto y clasificación de la oclusión. Patología. Aparatología fija y removible. Aparatología preventiva correctiva y de contención. Ortopedia funcional de los maxilares, ; distintos tipos de aparatos. Aparatología aplicada a la corrección de las malformaciones maxilofaciales. Instrumental de laboratorio. Modelos de yeso para ortodoncia. Fuerzas utilizadas en ortodoncia.

2.4.	Ingles Técnico	Formato: Taller
------	----------------	-----------------

Objetivos:

- Traducir un texto escrito en idioma ingles al español con la ayuda de un diccionario y todos los elementos usados en clase.
- Interpretar textos básicos en idioma inglés.

Contenidos:

Uso del diccionario ingles - español. Partes constitutivas de la oración simple. El articulo. El sustantivo. Sustantivos modificadores de sustantivos. El adjetivo. Usos de gerundios. El adverbio. El verbo: tiempos simples y compuestos. Cláusulas relativas. Voz activa y pasiva. Auxiliares de modo: presente, futuro y pasado. Cláusulas condicionales. Breves nociones de sintaxis española.

Voz pasiva - casos especiales. El subjuntivo (español e ingles). Frases verbales. Patrones verbales. Adjetivos y preposiciones. Prefijos y sufijos. Caso comparativo y superlativo. Estructuras enfáticas.

2.5.	Informática Aplicada II	Formato: Laboratorio
------	-------------------------	----------------------

Objetivos:

- Manejar programas informáticos y buscadores como herramienta para la obtención de información general sobre su profesión y científica en particular.
- Utilizar Internet a fin de adquirir para el manejo, búsqueda y almacenamiento de información de imágenes sobre áreas de su interés.

Contenidos:

Uso de las TICs. PowerPoint, barras de herramientas, creación de diapositivas, formatos de diapositivas, confección de archivos, configuración de paginas e impresiones.

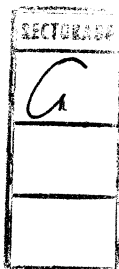
Aplicaciones de la Informática en el diseño y confección de las prótesis dentales, prótesis fija y removible, sistemas CAD-CAM, evolución, estado actual. Sistemas CEREC, CELAY, CERCON, PROCERA y otros.

2.6.	Práctica Profesional II	Formato: Taller - Laboratorio
------	-------------------------	-------------------------------

Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. María GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Od. Alberto José MARTÍN
DECANO



Ord. N° 54

ANEXO I

-24-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2011
Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

ANEXO I (Ordenanza N° 008/2011-CS)

En esta segunda instancia de las Prácticas Profesionalizantes se espera que el alumno realice sus primeras actividades de carácter profesional, llevando a cabo tareas de carácter técnico-auxiliar colaborando con el profesional *Técnico Universitario en Prótesis Dental* bajo de los docentes a cargo de este espacio curricular.

En la misma pondrá en juego las competencias adquiridas a lo largo de primer año de la Carrera, desarrollando tareas sencillas de aplicación de técnicas, manejo de materiales y elaboración o ajuste de elementos protéticos sencillos, o de sus partes.

5.3. TERCER AÑO

3.1. Materiales Dentales 3	Formato: Curso - Taller
----------------------------	-------------------------

Objetivos:

- Seleccionar la aleación adecuada para la prótesis a ejecutar.
- Seleccionar el material de recubrimiento adecuado.

Contenidos:

Aleaciones de uso odontológico, clasificación, composición, propiedades físico químicas, manipulación. Materiales para recubrimiento, resinas, porcelanas, clasificación, composición, propiedades físico químicas, manipulación. Soldaduras, distintos tipos, aleaciones para Soldar. Propiedades ópticas y estéticas de los materiales de recubrimiento. Propiedades del color: matiz, valor, saturación, transparencia, translucides, fluorescencia, opulesencia, textura superficial y su influencia sobre el.

3.2. Prótesis Parcial Fija	Formato: Curso - Taller
----------------------------	-------------------------

Objetivos:

- Reconstruir anatomofuncionalmente, parcial o totalmente una pieza dentaria sobre modelos, o realizar un ente de reemplazo de dientes ausentes no removibles a través de varias técnicas. Conocerá además todo tipo de aleaciones metálicas, revestimientos para colados y su manipulación.
- Aplicar conocimientos prácticos y teóricos para la construcción de entes fijos cerámicos, confeccionados en porcelana sobre metal.
- Ejecutar la reconstrucción parcial o total de las arcadas dentarios siguiendo las técnicas de encerado progresivo.

Contenidos:

Prótesis parcial fija: concepto, medios de anclaje, pilar, tramo de puente, materiales y técnicas para su construcción. Impresiones y modelos. Montaje de articulador: relaciones intermaxilares, interpretación de los registros provistos por el odontólogo.

Corona metálica con frente estético: concepto, elementos retentivos, terminaciones cervicales, Encerado, colado, terminación y pulido. Perno muñón: concepto, distintos tipos. Espigas metálicas y no metálicas preformadas.

Incrustaciones: concepto, materiales y técnicas. Coronas no metálicas: concepto, distintos materiales, técnicas de confección.

3.3. Prótesis Combinada e Implanto Asistida	Formato: Curso - Taller
---	-------------------------

Objetivos:

Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Mario GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Od. Augusto José MARTÍN
DECANO



Ord. N° 54

ANEXO I

-25-



FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2011
Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

ANEXO I (Ordenanza N° 008/2011-CS)

- a) Identificar y ejecutar la distintas técnicas de la reconstrucción oclusal compleja enfatizando las correlaciones anatomo - funcionales de cada oclusión y articulación dentaria. Podrá además ejecutar las etapas técnicas destinadas a relacionar la aparatología fija con la removible mediante retenedores a fricción y conectores articulados.
- b) Identificar y ejecutar técnicas y aparatología utilizadas en las rehabilitaciones mediante implantes.

Contenidos:

Rehabilitación oclusal: concepto, aparatología protésica utilizada, prótesis coronaria, incrustaciones (onlays), prótesis fija, prótesis removible, prótesis combinada.

Prótesis combinada: concepto, retenedores por fricción; tipos. Precisión y semiprecisión. Ataches, broches y piezas telescópicas. Ventajas y desventajas de su uso. Componentes fijos y removibles, retenedores por fricción, ataches, broches y barras telescópicas. Técnicas de confección. Mantenimiento, reemplazo y reparación de retenedores de fricción y conectores articulados.

Prótesis implanto-asistida: prótesis coronaria, prótesis parcial y prótesis total, distintos tipos, técnicas de confección.

3.4.	Ética y Deontología Profesional - Administración	Formato: Seminario
------	---	--------------------

Objetivos:

- a) Discriminar los requisitos, requerimientos, procedimientos y necesidades para habilitar un laboratorio de Prótesis Dental y ejercer su titularidad
- b) Aplicar normas éticas, de bioseguridad, higiene y seguridad laboral en el laboratorio de Prótesis dental
- c) Aplicar conceptos básicos de administración y economía relacionados con la actividad laboral del protésico.
- d) Comprender y aplicar aspectos básicos de ergonomía en el diseño del espacio a utilizar para el desempeño laboral.

Contenidos:

Nociones generales de derecho. Definición. Carácter. Fines. Clasificación. Responsabilidad profesional. Leyes que reglamentan el ejercicio profesional. Instituciones que regulan el ejercicio. Obtención de la matrícula. Titularidad. Habilitación. Economía. Definición. Conceptos. Organización del laboratorio. La relación técnico-odontólogo. Ergonomía en el laboratorio de prótesis dental. Desinfección en el laboratorio de prótesis dental

3.5.	Práctica profesional III	Formato: Laboratorio
------	--------------------------	----------------------

Luego de haber cursado y aprobado la Práctica Profesional I y la Práctica Profesional II, el alumno se encuentra en condiciones de llevar a cabo prácticas profesionales de mayor complejidad.

El proyecto contempla la realización de un mínimo de 280 hs reloj de prácticas profesionales, lo cual significa un 18% del total de las horas de formación. En ellas el alumno deberá ejecutar tareas propias a la actividad del laboratorio de la empresa o entidad donde le corresponda desempeñarse.

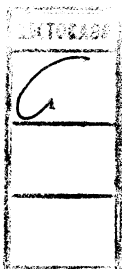
En este nivel el alumno habrá completado el cursado de las materias troncales y tendrá los fundamentos teórico- prácticos adecuados para desempeñarse con solvencia y aprovechar la experiencia de esta instancia de la Práctica Profesionalizante.

Evaluación:

Mgtra. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Mario GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Od. Alberto José MARTÍN
DÉCANO



ANEXO I

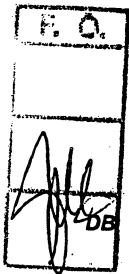
-26-




2011
Año del Trabajo Docente en la Salud
y Seguridad de los Trabajadores


ANEXO I (Ordenanza N° 008/2011-CS)

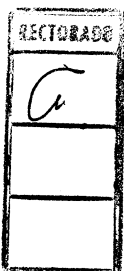
Las prácticas profesionalizantes serán evaluadas mediante seguimiento de la labor del alumno para lo cual se designará un docente tutor quien actuará en permanente contacto con el alumno y estará a cargo de supervisar las tareas llevadas a cabo. Será tarea del docente tutor elevar a la dirección de la carrera informes periódicos de la evolución del alumno. Asimismo, al finalizar cada una de las tres prácticas profesionalizantes el alumno deberá presentar un informe final sobre las mismas.




Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Mario GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. Od. Alberto José MARTÍN
DECAÑO



Ord. N° 54



ANEXO I (Ordenanza N° 008/2011-CS)

6. RÉGIMEN DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El proceso de enseñanza-aprendizaje requiere una estrecha articulación de teoría y práctica. Dichas prácticas se realizan, en una primera instancia en simulaciones para luego incorporar al paciente, real y concreto.

Como sustento del proceso de enseñanza-aprendizaje aparece una concepción de la Facultad como Institución formadora de profesionales de la salud, entendida esta última como equilibrio social, físico y psíquico de los individuos y de la sociedad con su medio ambiente natural y cultural.

El presente régimen de enseñanza-aprendizaje está enmarcado en lo dispuesto en el Estatuto de esta Universidad, en especial los artículos 85, 86, 92 y 94, referidos a la enseñanza, así como la consideración de la ética profesional como un "aspecto fundamental que debe estar presente en todo programa de estudio y en cada una de sus asignaturas", de acuerdo con el considerando del Decreto N° 268/95 del Poder Ejecutivo Nacional.

A continuación se describen estos aspectos:

Clases teóricas, demostraciones prácticas y talleres participativos:

Son de carácter obligatorio y abarcan todos los contenidos de los programas analíticos. A los efectos de su regularidad el cursante deberá acreditar el 80% de asistencia a las mismas.

Los contenidos se desarrollarán mediante clases teóricas, demostraciones prácticas, talleres participativos y actividad práctica por parte del alumno.

El alumno adquirirá destreza psicomotriz mediante métodos progresivos en la ejecución de las técnicas, los cuales le fijarán objetivos paso por paso, lo que le permitirá realizar práctica adicional al margen de la presencia del instructor fuera de los horarios fijados para la realización del curso.

La integración de los contenidos se procurará en base a talleres participativos por parte del alumno, lo cual promoverá el estudio rutinario, la lectura permanente y la actualización bibliográfica.

Actividad práctica:

Es de carácter obligatorio, de ejecución personal y está destinada a crear destreza psicomotriz en la ejecución de tareas inherentes a la profesión.

Cada materia contará con una programación de actividades prácticas, las que deberán ser ejecutadas y aprobadas en un 100% para lograr el crédito necesario para obtener la regularidad en la asignatura.

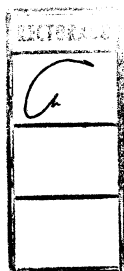
La pérdida de la condición de regular en una asignatura implica también la obligación de repetir los trabajos prácticos de la misma, o bien rendir en calidad de libre.

Los trabajos prácticos deberán quedar terminados y entregados antes de la finalización de las clases. Al finalizar las clases, el profesor deberá elevar a dirección la nómina de alumnos de su curso, especificando la situación de cada uno en cuanto a su materia se refiere, confiriéndole la calificación de regular o libre.

La validez de los trabajos prácticos durará mientras subsista el derecho a rendir examen de la misma asignatura.

Los profesores de las distintas materias deberán solicitar a los alumnos, como parte de la actividad en las mismas tareas grupales de investigación bibliográfica sobre temas específicos, los que serán también evaluados a los fines de acreditar regularidad o promoción en la materia.

Esta actividad surge como parte de aplicación del proceso de lecto comprensión e interpretación de textos y constituirá una ayuda práctica en el momento en que el alumno inicie el desarrollo de su trabajo final.



Mgtr. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Mario GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Od. Alberto José MARTÍN
DECANO


ANEXO I (Ordenanza N° 008/2011-CS)
7. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS

Los criterios generales de evaluación promueven la integración de los objetivos cognoscitivos, procedimentales y actitudinales y valorativos, y el proceso de enseñanza-aprendizaje, considerando el tipo de evaluación que se aplique en los distintos momentos del proceso.

La evaluación, en términos generales, apunta a proveer información de base para la formulación de juicios de valor respecto de una situación en particular, con el fin de tomar decisiones. En la base de los procesos de evaluación existen criterios que la explican y justifican, de los cuales se derivan metodologías y estrategias.

La universidad como institución formal dedicada a la educación, debe acreditar y certificar los aprendizajes. La *acreditación* se define como la certificación de conocimientos previstos en el currículum y responde a una necesidad social e interinstitucional; forma parte del proceso de evaluación de los aprendizajes, el que, a su vez, no puede estar al margen de los procesos de enseñanza y de aprendizaje que los han generado.

Criterios que rigen el proceso de evaluación:

a.1. La evaluación es concebida como proceso integrado e integrador, concomitante al proceso de enseñanza y aprendizaje; en el cual se examina el grado de adecuación entre un conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores, y un conjunto de criterios o estándares de actuación.

a.2. La evaluación es continua, periódica, integradora y acumulativa; se plantea como tarea sistemática y permanente de control del proceso de aprendizaje de los alumnos, que exige revisiones constantes de su actuación, a fin de tomar las medidas didáctico-pedagógicas que aseguren la apropiación de conocimientos y competencias. Se considera, asimismo, que la evaluación es integradora porque aborda el conjunto significativo de conocimientos desarrollados hasta el momento.

a.3. La evaluación acredita la apropiación de conocimientos y competencias fundamentales que son indispensables para la progresiva configuración del perfil de egreso de la Carrera.

a.4. La evaluación es acumulativa porque exige revisar y relacionar conocimientos adquiridos previamente con los nuevos. Los exámenes parciales integran conocimientos fundamentales dentro del proceso gradual de aprendizaje.

a.5. La evaluación es globalizadora porque obliga a revisar e integrar al final del cada espacio curricular o módulo todos los conocimientos adquiridos en el mismo.

a.6. La evaluación de los aprendizajes se instrumenta a través de diversas estrategias, seleccionadas en función de la naturaleza de la obligación curricular, sus objetivos y contenidos.

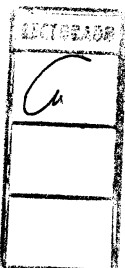
Evaluaciones parciales:

El término lectivo se dividirá en dos períodos iguales, denominados primero y segundo cuatrimestre en el caso de las materias anuales o la mitad del desarrollo de la materia en el caso de las cuatrimestrales. En las fechas establecidas en el calendario académico se tomarán los exámenes parciales, los cuales versarán sobre temas fundamentales de los contenidos del programa desarrollado en cada asignatura y podrán ser escritos, orales o prácticos.

En caso de materias no anuales, las evaluaciones parciales se realizarán al promediar la mitad del dictado y posteriormente, al completar el desarrollo del programa teórico.

Los exámenes parciales serán calificados por los profesores en base a la escala de calificaciones establecida en la Ordenanza N°108-R-2010.

La asistencia al 80% de las clases teóricas, demostraciones prácticas, talleres participativos así como la realización y aprobación del 100% de los trabajos prácticos programados y la aprobación de las respectivas evaluaciones temáticas y parciales otorgarán al alumno el carácter de "regular".



Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. María GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Od. Alberto José MARTÍN
DECANO

ANEXO I

-29-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2011
Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

ANEXO I (Ordenanza N° 008/2011-CS)

La regularidad de la materia tendrá validez por dos períodos lectivos. Ej: un alumno que regularice una materia en noviembre de 2001, mantendrá ésta situación hasta marzo inclusive del año 2004.

Evaluación final:

Los alumnos, a los efectos de su promoción, deberán rendir y aprobar un examen final en cada una de las materias de la carrera. El examen final podrá ser teórico o teórico-práctico. En caso de ser de carácter teórico-práctico, la evaluación práctica deberá ser aprobada para continuar con la segunda instancia. La nota final será determinada por el promedio que surja de ambas calificaciones.

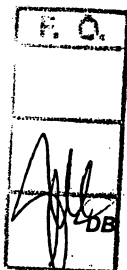
Promoción final y obtención del título:

El régimen de promoción adoptado garantiza que no sea promovido aquel estudiante que: a) no posee los conocimientos mínimos y básicos, para la prosecución de sus estudios en un curso superior; b) no ha alcanzado las competencias mínimas que la formación universitaria debe garantizar al individuo en particular y a la sociedad en su conjunto.

A los efectos de su promoción final el alumno deberá rendir y aprobar la totalidad de las materias comprendidas en el plan de estudios. Igualmente deberá haber cumplimentado su práctica profesional en forma completa.

En términos generales:

- Podrá cursar segundo año aquel alumno que haya aprobado cuatro materias de primer año.
- Podrá cursar tercer año aquel alumno que tenga aprobadas todas las materias de primer año y cuatro de segundo año.



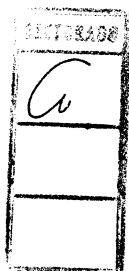
Mgr. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Mario GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Od. Alberto José MARTÍN
LOECANO

Prof. Claudia Hilda PAPARINI
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



Ord. N° 54